

RESOLUCIONES**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY****MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS**

Resolución Interna N° 01-DD-2004 – Expte. N° 513-539/04

San Salvador de Jujuy, 17 de febrero de 2004-02-18

ARTICULO 1°.- Llámase a Licitación Pública para la contratación de una Empresa, para la detección y recopilación de datos para su posterior incorporación en la base de percepción del Impuesto de Ingresos Brutos de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Los Pliegos se encuentran a su disposición en el Dpto. Administrativo de la Dirección Provincial de Rentas, sita en Lavalle N° 55, de esta ciudad, a un valor de \$ 1.000.- (Un mil pesos). La adquisición de los mismos es requisito indispensable para la admisión de las propuestas. El Acto de Apertura de las Ofertas se realizará en la Dirección Provincial de Rentas de Jujuy, a los 29 (Veintinueve) días del mes de Marzo del año Dos mil cuatro, a horas 10.00. Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego General de Bases y Condiciones, hasta antes del Acto de Apertura.

ARTICULO 3°.- ...

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local.

CPN GUILLERMO HORACIO SAPAG

Director – Dirección Provincial de Rentas

Feb. 20/25/27 Mar. 01/03 Liq. N° \$ 14.50

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS.-**

RESOLUCION INTERNA N °03-DD-2004.-

EXPTE. N° 513-539/04

San Salvador de Jujuy 26 de Febrero de 2004.-

ARTICULO 1°) Rectificar la resolución Interna N° 01-DD-2004, la que quedará redactada de la siguiente manera:

ARTICULO1°) Llámese a Licitación Pública para la contratación de una empresa para la detección y recopilación de datos para su posterior incorporación en la base de percepción del Impuesto de Ingresos Brutos de la Provincia.-

ARTICULO 2°) Los pliegos se encuentran a su disposición en el Dpto. Administrativo de la Dirección Provincial de Rentas sita en Lavalle N° 55 de esta ciudad, a un valor de \$ 250,00 (\$ Doscientos cincuenta.) La adquisición de la misma es requisito indispensable para la admisión de la propuesta. El acto de apertura de las oferta se realizará en la Dirección de Rentas de Jujuy a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del año Dos mil Cuatro a Hs. 10:00 .- Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego General de Base y Condiciones hasta antes de acto de apertura .-

ARTICULO3°)ARTICULO 4°) .Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local.-

Feb.27 Mar. 1/3/5/8. Liq. 31398 \$ 14.50.-

RESOLUCION N° 024 -SUSEPU.**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16-02-2004****VISTO:**

La Ley N° 4391/1988 y su complementaria Ley N° 4500/1990, mediante la cual se establecen "TARIFAS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS EN ENERGIA Y AGUA POTABLE", y

CONSIDERANDO:

Que, a diario este Organismo recibe pedidos de usuarios Jubilados y Pensionados, quienes solicitan acogerse al beneficio que establece la Ley 4391/88.

Que, este Directorio, teniendo en cuenta la crisis socioeconómica que están viviendo los ciudadanos de la Provincia de Jujuy, incluidos los Jubilados y Pensionados, entiende que es necesario la realización de un nuevo reempadronamiento de los mismos, ello a los fines del otorgamiento del subsidio previsto por las mencionadas leyes.

Que, a tales efectos, las Distribuidoras: EJE S.A. y AGUA DE LOS ANDES S.A. deberán dar amplia difusión a la presente resolución, en medios de prensa y a través de notas para todos los usuarios.

Que, en cumplimiento de las facultades otorgadas por la Ley 4937 y lo estipulado por el Anexo II – Subanexo 4 – Título 1 del Contrato de

Concesión de EJE S.A., la SU.SE.PU. debe establecer la modalidad de acreditación de los subsidios por parte de la Distribuidora.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Hacer saber a EJE S.A. y AGUA DE LOS ANDES S.A., que durante los meses de Marzo y Abril del corriente año deberán realizar el reempadronamiento de JUBILADOS Y PENSIONADOS encuadrados en Tarifas T1R1 y T1R2, que cumplan con los requisitos fijados en los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 4391/1988, como así también lo establecido en la Resolución N° 107-SUSEPU-2000.-

ARTICULO 2°.- Las Distribuidoras deberán dar amplia difusión a la presente resolución, tanto en medios de prensa como nota a todos los usuarios, a cuyos efectos se aprueba modelo de la misma como Anexo I que forma parte integrante de esta resolución.-

ARTICULO 3°.- EJE S.A. y AGUA DE LOS ANDES S.A. dispondrán, en todas sus sucursales y bocas de cobro, del personal necesario y copias suficientes para la entrega (si es necesario), información y recepción de la documentación que acrediten los usuarios.-

ARTICULO 4°.- Recepcionada la documentación respectiva, la misma será remitida a la SU.SE.PU. dentro de las 48 horas siguientes. Este plazo se debe cumplir para las ciudades de San Salvador de Jujuy y Palpalá. Para el resto de la provincia, el plazo será de 72 horas.-

ARTICULO 5°.- Efectuado el control correspondiente, el último día hábil de cada semana, la SU.SE.PU. remitirá el listado (impreso y/o en archivo magnético) de usuarios a incorporar al beneficio de Jubilados y Pensionados, a ambas empresas, para que sean incluidos en la próxima facturación.-

ARTICULO 6°.- Establecer que EJE S.A. y AGUA DE LOS ANDES S.A. remitan a la SU.SE.PU. el padrón anual debidamente actualizado, teniendo como fecha máxima para dicha remisión el 31 de marzo de cada año.-

ARTICULO 7°.- Publíquese en Boletín Oficial. Notifíquese a EJE S.A. y AGUA DE LOS ANDES S.A. Remítase copia a conocimiento del Ministerio de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente. Comuníquese a los Departamentos: Control de Tarifas, Calidad de Servicios, Legal, Agua y Técnico, como así también a Usuarios y Auditoría. Cumplido archívese.-

Vdev.

ANEXO I

Señor Usuario:

La presente tiene por objeto informar lo siguiente:

1. Si Ud. cuenta con el beneficio de subsidio que el Estado otorga a Jubilados y Pensionados, deberá actualizar sus datos en EJE S.A. o AGUA DE LOS ANDES S.A.
2. Si Ud. es Jubilado o Pensionado, titular de los servicios de energía eléctrica y agua potable y saneamiento y, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 4391/1988, para acogerse al beneficio que otorga la misma, deberá presentar la documentación que se indica mas abajo, en EJE S.A. o AGUA DE LOS ANDES S.A.

Requisitos conforme a Ley 4391/1.988 y demás disposiciones en vigencia:

- Fotocopia certificada del recibo de haberes.
- Certificado de residencia y convivencia expedido por autoridad policial.
- Certificado de única propiedad o no propiedad expedido por la Dirección General de Inmuebles o acreditar el carácter de inquilino.
- Declaración Jurada que acredite el cumplimiento de las condiciones previstas por el artículo 3° de la Ley N° 4391/88, a saber:
 1. Percibir una jubilación o pensión cuyo monto no exceda de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350,00).
 2. Ser único sostén de su grupo familiar y no estar dedicados a actividad comercial e industrial.
 3. No ser propietario o poseer no más de una propiedad.
- Certificado de Supervivencia (actual) expedido por autoridad policial.

A través de la presente se le comunica que anualmente debe renovar la acreditación del cumplimiento de los requisitos precitados, en las oficinas de las Distribuidoras. Asimismo, deben denunciar las modificaciones en las condiciones a que se refieren los puntos 1, 2 y 3.

Saludo a Ud. atentamente.-

Mar.3-Liq.31359-\$2,90

CONTRATOS

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

- Entre el Señor JOSE HECTOR PAEZ, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 302 de Ciudad Perico, Provincia de Jujuy, argentino, casado, D.N.I. N° 10.339.508, de profesión comerciante, en adelante EL VENDEDOR, por una parte; y por la otra, el Señor FRANCISCO NICOLAS LAMAS, con domicilio en Finca Alto Verde, Ciudad Perico, Provincia de Jujuy, argentino, soltero, D.N.I. N° 26.232.711, de profesión Licenciado en Administración Agropecuaria, en adelante EL COMPRADOR, se celebra el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se estipulan:

Primera: Que en fecha 11 de octubre de 2002, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada llamada Páez S.R.L., la que fuera inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en fecha 27 de diciembre del mismo año, al Folio 254, Acta N° 242 del Libro II de S.R.L., y bajo Asiento N° 29, Folio 198/211 del Legajo VII del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L.

Segunda: Que al día de la fecha, los socios de la sociedad continúan siendo los Señores Flavia Raquel Arroyo, José Héctor Páez, María del Carmen Páez, Héctor José Federico Páez, Fabricio Sebastián Páez y Horacio Martín Páez, manteniendo cada uno de ellos las cuotas sociales suscriptas al tiempo de celebración del contrato societario.

Tercera: Por este acto, El Vendedor vende, cede y transfiere a El Comprador la cantidad de Quinientas Diez (510) cuotas sociales que tiene en la firma Páez S.R.L., las que constituyen el cien por cien (100 %) de su participación societaria en la misma, cuotas que son aceptadas de plena conformidad por el último de los nombrados.

Cuarta: En virtud de la transferencia realizada, el capital social de la firma Páez S.R.L. queda integrado de la siguiente manera: Flavia Raquel Arroyo, 510 cuotas sociales; Francisco Nicolás Lamas, 510 cuotas sociales; María del Carmen Páez, 170 cuotas sociales; Héctor José Federico Páez, 170 cuotas sociales; Fabricio Sebastián Páez, 170 cuotas sociales; y Horacio Martín Páez, 170 cuotas sociales.

Quinta: El Comprador, en concepto de pago del precio de las cuotas sociales adquiridas, abona en este acto de contado, en dinero en efectivo, la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000), importe que es recibo por El Vendedor de plena conformidad, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago.

Sexta: El Comprador, declara conocer el contrato societario de la firma Páez S.R.L., manifestando asimismo que acepta de plena conformidad todo su contenido.

Séptima: Asimismo, y atento que dicho contrato establece que la dirección y administración de la sociedad será ejercida por El Vendedor y la Señora Flavia Raquel Arroyo, quienes actuarán como “socios gerentes” de la misma, por este acto El Comprador acepta actuar en tal carácter, conjuntamente con la última de las nombradas, sustituyendo de tal forma a El Vendedor.

Octava: La Señora Flavia Raquel Arroyo, cónyuge de El Vendedor, firma el presente instrumento prestando el asentimiento conyugal previsto en el art. 1277 del Código Civil de la República Argentina.

Novena: Los Señores Flavia Raquel Arroyo, María del Carmen Páez, Héctor José Federico Páez, Fabricio Sebastián Páez y Horacio Martín Páez, en sus calidades de socios de la firma Páez S.R.L. firman también el presente contrato, prestando absoluta conformidad con la cesión operada, tal como lo prevé la cláusula “décima primera” del contrato social, aceptando a El Comprador como socio de la firma.

Décima: De común acuerdo, El Vendedor y El Comprador autorizan en forma expresa a que el Dr. Abraham Pablo Llapur efectúe las gestiones tendientes a inscribir el presente contrato de cesión de cuotas sociales en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Décima Primera: Las partes constituyen domicilio en los lugares indicados al comienzo del presente acuerdo, sometiéndose en forma expresa a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Décima Segunda: El sellado del presente contrato, será abonado por El Comprador.

Para constancia y de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy a los siete días del mes de enero del año dos mil cuatro.

Escribana Liliana Graciela Kunz.
Actuación Notarial A-00301258

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.
San Salvador de Jujuy, 19 de Febrero de 2004.
NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

Escribano – Juzg. de Comercio Pcia. de Jujuy.

Mar.3-Liq.31366-\$49,70

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a veintiséis días del mes de diciembre del año 2.003 entre el Señor **Enrique Alberto MORENO**, Documento Nacional de Identidad número 24.761.075, argentino, soltero, de 28 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento número 86 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta de ésta República Argentina; el Señor **Pedro Francisco ALDANA**, Documento Nacional de Identidad número 11.256.641, argentino, soltero, de 49 años de edad, comerciante, con domicilio en Pasaje 11 B número 1350 del Barrio 64 Viviendas del Barrio Islas Malvinas de ésta ciudad; la Señora **Elizabeth Ester CARRAZANA**, Documento Nacional de Identidad número 25.626.296, argentina, soltera, de 26 años de edad, soltera, con domicilio en calle El Manzano número 671 de ésta ciudad; en adelante denominados **los cedentes**, por una parte; y el Señor **Héctor Guillermo PAGANETTI**, Documento Nacional de Identidad N° 23.053.689, argentino, soltero, de 31 años de edad, de profesión abogado, con domicilio en calle Doctor Sabin número 1074 del Barrio Ciudad de Nieva de ésta Ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de ésta Provincia; en adelante denominado **el cesionario**.- El señor Héctor Guillermo Paganetti comparece por sus propios derechos y los restantes en el carácter de únicos socios de la sociedad “TRANSPORTE SAN CAYETANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, justificando la existencia de la sociedad y su calidad de tales con el contrato social otorgado con fecha 17 de septiembre de 1.999 y cláusula complementaria de fecha veinticinco de diciembre de 1999, que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, con fecha 31 de marzo de 2.000, libro II de S.R.L., al folio 133, acta número 127; y Registrado con copia bajo asiento n° 12, al folio 93/98, al legajo V del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L.- Y dicen: que de común acuerdo han resuelto realizar la presente cesión de cuotas sociales y modificar las cláusulas cuarta y octava del contrato social: -----

PRIMERA: Los señores Enrique Alberto Moreno, Pedro Francisco Aldana y la señora Elizabeth Ester Carrazana, **CEDEN** al señor Guillermo Héctor Paganetti, la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas sociales cada uno, que representan el ochenta y cinco por ciento (85 %) de la participación que cada uno de ellos posee en dicha sociedad, y el por ciento ochenta y cinco (85 %) del capital social de la misma.- -----

SEGUNDA: El precio de esta cesión se establece en la suma única y total de pesos once mil (\$ 11.000).-----

TERCERA: El cesionario abonó antes de este acto el precio total de la cesión, que los cedentes recibieron

CUARTA: Los cedentes declaran que los aportes se encuentran totalmente integrados.-----

QUINTA: Los señores Enrique Alberto Moreno, Pedro Francisco Aldana y la señora Elizabeth Ester Carrazana prestan recíprocamente su conformidad para la presente cesión realizada por los socios al señor Paganetti.-----

SEXTA: Como consecuencia de la presente cesión, quedan como únicos socios y componentes de la sociedad el señor **Enrique Alberto Moreno**, el señor **Pedro Francisco Aldana**, la señora **Elizabeth Ester Carrazana**, y el señor **Guillermo Héctor Paganetti**, quienes resuelven de común acuerdo resuelven modificar la cláusula cuarta y octava del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: *Cuarta: Del capital: El capital social lo constituye la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Señor Guillermo Héctor Paganetti, ciento dos (102) cuotas, o sea la suma de pesos diez mil doscientos (\$ 10.200); el Señor Enrique Alberto Moreno, seis (6) cuotas, o sea la suma de pesos seiscientos (\$ 600), el señor Pedro Francisco Aldana, seis (6) cuotas, o sea la suma de pesos seiscientos (\$ 600), la señora Elizabeth Ester Carrazana, seis (6) cuotas, o sea la suma de pesos seiscientos (\$ 600).*-----

Administración y representación legal: “ La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Sr. Héctor Guillermo Paganetti en forma exclusiva, quién revestirá el cargo de gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo dos ejercicios, pudiendo ser reelegido...”-----

SEPTIMA: Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto no se modifican.-----

DECIMA PRIMERA: En este estado las partes resuelven facultar a la Escribana Carolina Alexander para que realice ante el Registro Público de Comercio, todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente cesión de cuotas y modificación de contrato social.-----

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil tres, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.
Escribana Titular N°62

Carolina Alexander – Actuación Notarial A- 00304958

Ordenase la publicación por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.

San Salvador de Jujuy, 18 de Febrero de 2004.

RAMON ANTONIO SOSA

Escribano – Jefe de Mesa Gral. de

Entradas por Hab. al Juzg. de Comercio

Mar.3-Liq.31400-\$49,70

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS

LA SOCIEDAD FEMENINA DE FOMENTO 2 DE ABRIL, DEL BARRIO MALVINAS ARGENTINAS, CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL 05 DE MARZO DEL 2004, A HORAS 19,30 A REALIZARSE EN UZQUEDA ESQ. JUAN PABLO II.

PARA TRATARSE EL SIGUIENTE:

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

LECTURA Y APROBACION DE BALANCES.

LECTURA Y APROBACION DE MEMORIA.

ELECCION Y RENOVACION DE NUEVAS AUTORIDADES.

LA COMISION.

MIRTA L. BRIZUELA

PRESIDENTE.

Mar.3-Liq.31389-\$98,70

REMATES

JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial

JUDICIAL SIN BASE TORNOS, AMORTAJADORAS, AGUJEREADORA Y LAMINADORA.-

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº4, en el Expte. Nº B-59191/00 caratulado: Ejecutivo UNION OBRERA METALURGICA DE LA R.A. Secc. Jujuy c / MICRON S.A. , comunica por TRES VECES EN CINCO DIAS, que el M. J. José MADDALLENO M. P. Nº50, venderá en publica subasta, al mejor postor , dinero de contado , comisión del martillero (10%) a cargo del comprador sin base: un torno paralelo marca ROMO B-250 de 3m. entré puesto con volteo de 150m. Un torno Monopolea marca VOLMAN de 3m. entré puesto de volteo de 800mm. Una AMORTAJADORA completa con motor marca REMEAG. Una AGUJEREADORA de pie Monopolea marca HERKER con motor de 4hp y una LAMINADORA marca GLESSCO 1028 con motor BORWENY en el estado en que se encuentra .

La subasta se realizará el día 3 del mes de marzo de 2004. A horas 18:00 en el domicilio de la firma MICRON S.A. sito en Alto La Torre (Parque Industrial) – Palpalá lugar en donde los bienes podrán ser observados desde dos horas antes del remate.

Edictos en Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Febrero de 2004. -

Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO Secretaria.

Feb. 27 Mar. 1/3 Liq. Nº 31385 \$ 8,70.-

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. nº 36

JUDICIAL POR QUIEBRA: CON BASE: CINCO INMUEBLES RURALES UBICADOS EN DEPARTAMENTO EL CARMEN, 2 TRACTORES, PEUGEOT 405 PICK-UP CHEVROLET D-20.

DR. ROBERTO SIUFI Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en el Expte. nº B-36148/98, caratulado: QUIEBRA DE LUIS ALEJANDRO STRIZIC, comunica por cinco veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 10 % y 5 %, y por la base propuesta por la Sindicatura los siguientes bienes: **A:** 1º) Un tractor DEUTZ Modelo A55, Año 1967, motor marca DEUTZ 55 CV, nº 292/2/55/106/32 BASE PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00.-) 2º) 1 Tractor Marca ZANELLO, articulado, modelo C4-25-F, motor marca CATERPILLER nº 64702354, Año 1986 BASE PESOS SEIS MIL (\$6.000,00.-) 3º) Un automóvil Marca PEUGEOT Tipo Sedan 4 puertas, Modelo 405 SRIABS, motor marca Peugeot, nº 10HJB13016884, chasis marca Peugeot nº 8AS4BRFX2 R5135004, año

1994, BASE PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-) **4º)** Una camioneta marca CHEVROLET Tipo Pick-Up, Modelo D-20 CUSTOM DE LUXE, motor marca CHEVROLET nº SA8864B426651X, chasis marca CHEVROLET nº 9BG244RANCO24562, Año 1993 BASE PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00.-). En el estado en que se encuentran y libre de gravámenes. **B)** Cinco Inmuebles Rurales Ubicados en El Bordo La Isla y Finca La Isla Dpto. El Carmen de esta Provincia individualizados como: **1º)** Lote 805, Padrón B-11338, Matricula B-13639-11338, **Extensión:** Partiendo del punto 1 al 2 con rumbo N. mide 1.324,04 m., del punto 2 al 3 con rumbo E. mide 331,70 m., del punto 3 al 4 mide 195 m., del punto 4 al 5 mide 489,03 m. todos con rumbo E. del punto 5 al F con rumbo S. mide 119,10 m., del punto F al E con rumbo SO mide 435,10 m., del punto E al D con rumbo O. mide 108 m., del punto D al C con rumbo O. mide 100 m., del punto C al E con rumbo S. mide 966,82 m., del punto B al A con rumbo S. mide 71,93 m., del punto A al punto de partida 1 con rumbo O. mide 15,09 m. **Linderos:** N.: Río Perico, S. y S.E.: Ruta Prov. nº 47 y Lote 806, E.: p/Lote 32, O.: p/Lote 35. Superficie según planos 43 has. 8856 m2. **GRAVAMENES:** As. 1: Cert. Hip. nº 1658 fha. 16/II/98 Esc. Tlar. Reg. 2. As. 2: Embargo Preventivo: Por Of. fha. 18/VIII/98 Jzdo. Fed. nº 2 Jujuy- Expte. nº 320/98 “ Banco de la Nación Argentina c/ Strizic, Luis Alejandro- Ejecutivo” Pres. nº 11904 fha. 17/IX/98 Insc. Prov. 18/IX/98, omit. indiv. As. 3: Embargo Preventivo: Por Of. fha. 23/IX/98 Jzdo. 1º Inst. C.C. nº 4, Sec. nº 7- Jujuy- Expte. nº B-33907/98 Ejecutivo con Preparación de Vía: Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Ltda. c/ Luis Alejandro Strizic. Mto. U\$s 58.154,13- Pres. nº 12294 fha. 24/IX/98 Registrada 24/IX/98. **BASE FIJADA PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000,00.-) 2º)** Lote 35, Padrón B-11335, Matricula B-13526-11335, ubicado en El Carmen - La Isla **Extensión:** Partiendo del extremo N.O. mojón 25 al 24 con rumbo E. mide 453,90 m. del mojón 24 al 41 con rumbo S. mide 1.336,10 m., del mojón 41 al 40 con rumbo O. mide 393,80m., del mojón 40 al extremo S.O. no consigna medida, de este extremo al mojón 25 con rumbo N. mide 1.201,20 m. **Linderos:** N. Río Perico, S. camino hoy Ruta Prov. nº 47. E. Lote 34, O. Lote 36. Superficie según planos 55 has. 8186 m2. **BASE FIJADA PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000,00.-) 3º)** Lote 36, Padrón B-11.336, Matricula B-13.527-11.336, ubicado en El Carmen Finca La Isla. **Extensión:** Partiendo del extremo N.O. mojón 26 al 25 con rumbo E. mide 452,15 m., del mojón 25 al extremo S.E. mide 1.201,20 m., de este extremo al extremo S.O. no consigna medida, de este hacia el mojón de partida 26 con rumbo N. mide 1.223,20 m., **Linderos:** N. Río Perico, S. camino hoy Ruta Prov. nº 47, E. Lote 35, O. Lote 37. Superficie según planos 53 has. 4066 m2. **BASE FIJADA PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00.-) 4º)** Lote 37, Padrón B- 11.337, Matricula B-13.528 -11.337, ubicado en El Carmen Finca La Isla. **Extensión:** Partiendo del extremo N.O. mojón II al 26 con rumbo E. mide 450,40 m., del mojón 26 al extremo S.E. mide 1.223,20 m., de este extremo hacia el O. no consigna medida y de este extremo al S.O. al mojón de partida II con rumbo N. mide 1.160,50 m. **Linderos:** N. Río Perico, S. camino hoy Ruta Prov. nº 47, E. Lote 36, O. Lote 38. Superficie según planos 56 has. 8274 m2. **BASE FIJADA PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00.-) GRAVAMENES:** As. 1: Cert. Const. Hip. nº 9271 fha. 20/IX/95 Esc. Tlar. Reg. nº 21. As. 2: Cert. Hip. nº 1658 fha. 16/II/98 Esc. Tlar. Reg. nº 2. As. 3: Embargo Preventivo: Por Of. fha. 28/VIII/98 Jzdo. Fed. nº 2 Jujuy- Expte. nº 320/98 “ Banco de la Nación Argentina c/ Strizic Luis Alejandro Ejecutivo Pres. nº 11904 fha. 17/IX/98 Ins. Prov. As.4: Embargo Preventivo: Por Of. fha. 23/IX/98 Jzdo. 1º Inst. C.C. nº 4, Stria. nº 7 Jujuy Expte. B-33907/98: Ejecutivo con Preparación de Vía: Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Ltda. c/ Luis Alejandro Strizic- Mto. U\$s 58.154,13 Pres. nº 12294 fha. 24/IX/98 Registrada 24/IX/98. Gravámenes Lote 35 y 36 idem Lote 37. y **5º)** La Fracción de la Finca denominada La Isla ubicada en El Carmen individualizada como Lote Rural 38, Padrón B-736, Matricula B-12660. **Linderos:** N. Río Perico, S. Camino Vecinal que la separa de las propiedades de Don Serapio de Tezanos Pinto y la Fracción de la Finca Bordo La Isla. E. Lote 31, O. Camino de la finca Los Avalos a El Carmen. Según Catastro Parcelario de la Provincia tiene una Superficie de 114 has. 69 a. 25 ca. fecha de confección 24/07/90. **GRAVAMENES:** As. 1: Embargo Preventivo. Por Of. fha. 9/IX/98 Jzdo. 1º Inst. C.C. nº 7 Stria. nº 14 Jujuy Expte. B-34134/98 Ejecutivo: Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Ltda. c/ Luis Alejandro Strizic Mto U\$s 30.550,88 mas U\$s 9.165,26 Pres. nº 11485 fha. 11/IX/98 Registrada 14/IX/98. As. 2: Embargo Preventivo: Por Of. fha. 28/VIII/98 Jzdo. Fed. nº 2 Jujuy- Expte. nº 320/98 “ Banco de la Nación Argentina c/ Strizic Luis Alejandro - Ejecutivo Pres. nº 11904 fha. 17/IX/98 Ins. Prov. 18/IX/98. **BASE FIJADA PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00.-).** Según constancias agregadas en autos a fs. 704, 704 vta a fs. 710, 710 vta. Se deja constancia que el presente inmueble, presenta una restricción por obras realizadas por la antecesora de Agua de los Andes S.A. según Expte. nº B-79111/01, caratulado: “Demanda Declarativa de Prescripción adquisitiva de dominio: “Estado Provincial y Agua de los Andes S.A. c/ Strizic Luis Alejandro”, mediante el cual se reclama una fracción de 7 has. 7598 m2. **ESTADO DE OCUPACIÓN:** Según Actas de Constatación realizadas por el Sr. Juez de Paz de El Carmen agregadas a fs. 774 y 781 de autos, se desprende que los inmuebles identificados con Matricula B- 13639-11338, B-13526-11335, B-13527-11336, B-13528-11337 y Matricula B-12660-735, constituyen una sola unidad denominada “Finca La isla”, de 263,1538 has. sin desmontar y 57.8462 has. desmontadas, Según informe de la Sindicatura los inmuebles se encuentran arrendados al Sr.. Angel Dardo Gelmetti con

contrato accidental por cosecha, finalizando el mismo el 31 marzo del 2004. El / Los compradores adquieren los inmuebles en el estado en que se encuentran y libre de gravámenes. La Subasta se realizara el día ...10... deMARZOde 2004 a hs. 17:30..... en Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en calle Davila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva. Respecto al inmueble individualizado como Matricula B-12660, Padrón B-735, Lote Rural 38 y los rodados mencionados, en caso de no existir postores por las bases fijadas y tras media hora de espera se procederá nuevamente a la subasta con una reducción de las bases del 20%. El martillero esta autorizado a percibir el 20 % del monto total de la venta, de los inmuebles, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo ordene el Juez de la Quiebra. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario de circulación local por cinco veces en cinco días. San Salvador de Jujuy,...26.... de febrero de 2004.-SRA. RUTH MIRIAM GARECA DE GOMEZ -SECRETARIA.-

Nota del Martillero: Por Consultas, visita a los inmuebles y para ver los tractores comunicase al .Celular 156822132, de 8,00 hs. a 20,00 hs. y/o tel. 4262100 de 13,30 hs. a 16,30 hs.. El automóvil Peugeot y la camioneta Chevrolet podrán se vistos el día de la subasta desde una hora antes. El/Los compradores de los tractores deberán retirar los mismos, a su cargo en un plazo no mayor a 48 horas posteriores a la subasta

Mar. 1/3/5/8/10 Liq. Nº 31402 \$ 14,50.-

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL .- REMATA.-

JUDICIAL : CON BASE DE PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES \$ 4.793.- (1/3 PARTE DE LA VALUACION FISCAL) LAS 1/3 PARTES INDIVISAS DE UN IMPORTANTE INMUEBLE RURAL UBICADO EN EL DISTRITO LAVAYEN _ DPTO. SAN PEDRO DENOMINADO “FINCA SANATA RITA- MALVAR “ CON UNA SUPERFICIE DE 141Has. 3943m2 CULTIVADA CON CAÑA DE AZUCAR.-

Dra. NOEMI A.D. de ALCOBA Juez de la Sala II de la Cámara Civil y Comercial –Jujuy, en el Expte. Nº B 47432/99, Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA MONTIEL FRANCISCO S.A.C.A.F.I. c/ FELIX SATURNINO FERNANDEZ, comunica que el Martillero publico Nacional Gustavo Elías Sandoval, Matricula Profesional Nº 70, procederá a la venta en publica subasta , al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de PESOS LA BASE DE PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES -\$ 4793- (1/3 PARTE INDIVISAS DE UN IMPORTANTE INMUEBLE RURAL. Con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en el distrito Lavayen – Dpto. San Pedro de Jujuy, individualizado catastralmente como circ. 4, sec.5, parcela 24 b 6ª, padrón D-6.629, dominio matricula D-7.808. con las siguientes dimensiones partiendo del extremo SO, punto g al f con rumbo N mide 125 m, del punto f al e con rumbo NO mide 195 m, del punto e al d con rumbo N mide 123,40m, del punto d al c con rumbo NE mide 119,90 m, del punto a al b con rumbo NE mide 124,60m, del punto b al a con rumbo N mide 45,70m, del punto a al 3 con rumbo N mide 96,50 del punto 3 al 7 con rumbo E mide 1911,85 m, del punto 7 al 8 con rumbo S mide 753,80m, del punto 8 al punto de partida g con rumbo 0 mide 1824,40m, Linderos N parcela 24 a 7ª, S parcela 24 b 7 y 24 a 8, al O, SO, y NO parcela 24 a 17 A. Nota la citada parcela es atravesada por un camino vecinal. Encerrando una superficie según titulo de 141 Has. 3949 m2. Mejoras cultivada con caña de azúcar. Gravámenes : As.1 RESERVA DE USUFRUCTO A/F de Carmelo Fernández y María de los Angeles Sadir de Fernandez:arg L.C. nº 5.009.306 ambos cn en primeras nupcias – S/EP relc. R 7/3 Registrada el 18-1-96. As. 5:EMBARGO DEFINITIVO. S/PART.INDIV. por of de fcha. 22-III-96 Juz. Fed. Stria. C y C fuero Fed. De Jujuy, Expte. Nº 2277/95, carat. “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ FELIX SATURNINO FERNANDEZ – EJECUTIVO monto U\$S 20.000 mas U\$S 10.000 Pres. Nº 3318, Fcha. 9/IV/96 – Reg. 3-5-96:emb. prev. s/part. Indiv. por of. de fecha 27-3-96 – Juz. Cam. C y C Sala II – Vocali Alcobá – Expte. B- 04816/96 carat. DAINERS CLUB ARGENTINA c/ FELIX SATURNINO FERNANDEZ pres. Nº 12865 de fecha 22-XI-96 reg. 30-12-96 As. 7: EMBARGO: s/ PART. INDIV. por of. de fecha 13-XI-96 Juzg. Fed. Jujuy, Expte. Nº 2483/95, carat. BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ FELIX SATURNINO FERNANDEZ – EJECUTIVO monto \$ 26.582,23 mas \$ 8.800 – pres. Nº 3-12-96 fecha 10-2-97. As. 8: EMBARGO s/ PART. INDIVISA por of. de fecha 25-III-97, Juzg. 1 ra Ints. C. y C. Nº5 stria. Nº9 Jujuy, Expte. NºA-80037/93, carat. EJECUCION PRENDARIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ FELIX SATURNINO FERNANDEZ – pres Nº 4201, el 29-4-97 – reg 7-5-97 As. 9 EMBARGO DEFINITIVO ref. As.6 por of. de fecha 22-10-99 Expte. Nº B-45594/99. “ INC. DE EJEC. DE SENTENCIA EN EXPTE. B- 11194/96 DINERS CLUB ARGENTINA c/ FELIX SATURNINO FERNANDEZ pres Nº1230, el 4-2-2000 reg. En 10-

2-00 As.10 EMBARGO a/part. Ind. Por of 12-4-00 Juzg. Fed. Nº2, Jujuy Expte. 235/2/95/98 “COLONNESE CARLOS ALBERTO c/ FELIX SATURNINO FERNANDEZ” monto \$ 8.770 mas \$ 2.360 pres Nº 9700, 26-6-00- reg el 27-6-00- As11 REINSCRIPCION DE EMBARGO ref. as 5 por of de fecha 27/4/01 Juzg. Fed. Nº1 Jujuy pres. Nº 4798, el 3-5-01 registrada el 4-5-01 As.12 REINSCRIPCION DE EMBARGO, ref. as.7 por of. de fecha 26-11-01. Juzg. Fed. Nº1 Jujuy pres. Nº 14707 Cam. Civ. y Com. Sala II Jujuy Expte. B-47434/99 INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE. A-91933: ROSA DE APAZA Y OTRO c/ SATURNINO FELIX FERNANDEZ monto \$12.746 pres. nº 7158 el 2703 registrada 3-7-03 As. 14 EMBARGO PREVENTIVO s/ part indiv. por of. de fecha 1/7/03 Cam. Civ. y Com.Sala II Jujuy Expte. B-47432/99 caratulado INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN EL EXPTE. A-91933/95 FRANCISCO MONTIEL c/ SATURNINO FELIX FERNANDEZ, monto \$37.101 pres Nº7159, el 2-7-03 – REGISTRADA el 37/70 títulos y otra documentación se encuentran acreditados en autos. Estado de ocupación. El inmueble se encuentra ocupado y arrendado por la Empresa Ledesma S.A. adquiriendo el comprador esta propiedad libre de gravámenes. El martillero esta facultado a percibir el 30% en concepto de seña y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DEL MES DE MARZO DEL 2004, A HORAS 18 EN LA SEDE DEL COLEGIO DE MARTILLEROS DE JUJUY SITO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES CNEL. DAVILA Y ARAOZ DEL BARRIO CDAD. DE NIEVA. Publiquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial y un diario local. San Salvador de Jujuy 20 de Febrero del año 2004 . dra. ELBA R. CABEZAS. Mar.1/3/5 Liq.31381 \$ 8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MAT. PROF. Nº28
REMATARA

JUDICIAL CON BASE \$ 9.246,59 INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUANA DE AZURDUY DE PADILLA Nº 2277, 1º PISO, UNIDAD FUNCIONAL Nº4, DEL BARRIO HUAICO HONDO.-
DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaria Nº3, de la Pcia de Jujuy, en el Expte. Nº B-94763/02, caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA: OLGA BEATRIZ DEL FRARI c/ MARIA MARCELA PALLERES, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Sergio Alberto Escudero, Mat. Prof. Nº28, REMATARA, en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador del 5%, y en el estado en el que mismo se encontrare “UN INMUEBLE”, sujeto al regimen de propiedad horizontal, con todo lo clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, de la Cdad. de San Salvador de Jujuy, Dpto. M. Belgrano, Pcia. de Jujuy ubicado en calle Juana de Azurduy de Padilla Nº 2277, de l Barrio Huaico Hondo, individualizado como Unidad Funcional 4, 1º Piso, padrón A-81282, nueva nomenclatura: circ. 1, sec. 16, manz. 185-9-c, parcela 16, matricula A-56881, superficie y porcentual (de la Unidad Singular y de unidades complementarias), porcentual 16,21%, polig.01-02 destino dpto.viv., SUPERFICIE PROPIAS: cubiertas 95,06 mts2, semicubierta 6,788 MTS2, balcones 6,78 mts2 tot. Por polig. 108,64 mts2, tot. Por U.F, 108,64 mts2, SUPERFICIE COMUNES, cubiertsa 46,16 mts 2, semicubierta 12,22 mts2, descubierta 290,70 mts2, muros y tubos 80,69 mts 2, total 429,77 mts2 U.C. cocheras polig. A-06-subsuelo sup. Prop. Semic. 16,10 mts2, porcet. 11,69%, U.C. 12- tendadero polig. I-06 azotea sup. Prop. Desc. 5,14 mts2 porcet. 3,73% y con BASE DE PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CTVOS. (\$9.246,59). El inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 74 de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 2: cert. Ces de usuf. Nº9581 de fecha 9-8-01, esc. Tlar. Del reg. Nº36, As. 3: cert. Hip. º2.386 de fecha 14-3-02 esc. Tlar. Reg. Nº3, As.4: Const. De Hipoteca en 1º grado: acrd. Olga Beatriz del Frari – Ddor. María Marcela Palleres Mto. \$5.090 E.P. nº53 de fecha 18-3-02, registrada el 25-3-02, y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravámen. El martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden del Juzgado cuando este así lo disponga. La subasta se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2004, a horas 17,55, del Barrio Cdad. de Nieva, San Salvador de Jujuy. títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horario de atención al publico y/o una hora antes de la subasta. Mayor información podrá recabarse en Entidad Bancaria en horario de atención al publico. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy 20 de Febrero de 2004. DRA. NORA CRISTINA AIZAMA, Secretaria. Mar.1/3/5-Liq.31383- \$8,70

CARLOS VACA PETRELLI
Martillero Publico Judicial Mat. Prof. Nº6.
JUDICIAL CON BASE: 2 INMUEBLES DE EXTRAORDINARIAS CARACTERISTICAS SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA IMPORTANTE CASA CON ENTRADA A AVDA. JOSE M. FASCIO Nº

810 y SALIDA c/DOBLE GARAGE A CALLE SALTA N° 805 – SAN SALVADOR DE JUJUY - BASES: \$41.483,00 y \$21.506,00.-

S.S. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de 1ra Inst. en lo C. y C. N° 1, Secretaría N° 2, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-92863/02**, **caratulado: “EJECUTIVO: ANIBAL SEVERINI c/ EMPRESA ULLOA S.A.”**, que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la **BASE de PESOS: CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$41.483,00): 1 INMUEBLE individualizado como: Lote 2-d, Manz. 76, Padrón A-1825, Matrícula A-6796, ubicada en Avda. José María Fascio N° 810 - San Salvador de Jujuy. MEDIDAS Y LIMITES:** Frente: 10,00 m.; Según plano medida de frente 10,60 M., como lo menciona el título antecedente. Contrafrente: 11,00 m., Cdo. E.: 17,95 m. y Cdo. O. 18,40 m. Linderos: Al N. con Avda. José M. Fascio; al S. con propiedad de Eustaquio W. Colque; al E. Con propiedad de Salvador C. Martínez y al O. Con propiedad de Luis Marengo. El Inmueble presenta los siguientes **GRAVAMENES: ASIENTO 15: ESTADO OCUPACIONAL (fjs. 79):** En el inmueble habita la Sra. Martha Yécora de Ulloa y el Sr. Marcelo Ulloa con su esposa Ana Carolina Mariconde de Ulloa y los menores Constanza, Tomás y Néstor Ulloa. Y con la **BASE de PESOS: VEINTIUN MIL QUINIENTOS SEIS (\$21.506,00): 1 INMUEBLE individualizado como: Lote 2-a, Manz. 76, Padrón A-1826, Matrícula A-6795, ubicada en calle Salta N° 805 de San Salvador de Jujuy. MEDIDAS Y LIMITES:** Frente: 11,20 m. ; Contrafrente: 11,00 m.; Costado E.: 16,65 m. y Costado O.: 16,75 m., lo que encierra una superficie de 185,21 M2. **Linderos:** Al N.: con propiedad de Gilda M. de Pedicone; al Sur con calle Salta; al E. Con propiedad de Salvador C. Martínez y al O. Con propiedad de María O. B. de Pedicone. El Inmueble presenta los siguientes **GRAVAMENES: ESTADO OCUPACIONAL (fjs. 79):** Por tratarse de un inmueble indiviso con el de la Avda. José M. Fascio N° 810 se transcribe idéntico estado de ocupación, En el inmueble habita la Sra. Martha Yécora de Ulloa y el Sr. Marcelo Ulloa con su esposa Ana Carolina Mariconde de Ulloa y los menores Constanza, Tomás y Néstor Ulloa. Los Embargos y deudas se cancelan con el producido de la Subasta, adquiriéndose los bienes libres de gravámenes. **La Subasta se efectuará el día Miércoles 10 de Marzo de 2004 a hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy.** El Martillero está facultado a percibir el 10% como seña más su comisión en el acto del remate, el saldo deberá ser depositado cuando sea requerido por el Sr. Juez de la Causa. Los títulos de la propiedad se encuentran agregados en autos y podrán ser revisados en Secretaría. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 y/o 156-822560 entre 17,00 y 20,30 hs.. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Febrero de 2004 - Dra. MARIANA DRAZER - SECRETARIA.- Mar.3/5/8-Liq.31421-\$8,70

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 36

JUDICIAL CON BASE UN INMUEBLE UBICADO EN BARRIO GORRITI.-

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, en el Expte. N° B-87578/02, caratulado “EJECUTIVO: MARCELO RICARDO BREGGIA C/ ESPOSITO ROGER DANIEL”, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta en pública subasta dinero de contado, al mejor postor, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%) en el estado en que se encontrare, y libre de gravámenes y con la base de la PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.377,48.-). El inmueble individualizado como: unidad funcional 4, Planta Alta, asentada sobre la Parcela 13-A, Manzana NB, Sección 2, Circ. 1, Padrón, HOY A-82712, Matrícula A-59678, ubicado en Juana Manuela Gorriti 546, Planta Alta. **SUPERFICIES PROPIAS** Polig. 01-03-P.A.: cubierta 58,51 m2., semicubierta 9,90 m2. Total: P/ Planta: 68,41 m2., Total: p/ U.F.: 68,41 m2.. **SUPERFICIES COMUNES DE USO EXCLUSIVO:** Descubierta: 25,73 m2., Total p/ Planta: 25,73 m2., Total p/ U.F.: 25,73 m2. **SUPERFICIES COMUNES:** Cubierta: 6,71 m2., Semicubierta: 4,73 m2., descubierta: 1,20 m2.. Muros y tubos: 57,72 m2., Superficie escalera: super. P/ escalera 6,00 m2.. Total 76,56 m2. **PORCENTUAL:** 7,61 %. **GRAVAMENES:** AS 4 HIPOTECARIO 1° GRADO Acr. Bank National Association- Ddor.: Roger Daniel Esposito-Mto.: \$30.000-s/E.P. relac. R.: 7/5- Registrada: 29/III/2001.- R.C.CLAUS. PROHIB. DE TRANSF. Y OTROS D. REALES.- AS. 5 EMBARGO PREVENTIVO- Por Oficio de fecha 11/4/02- Jzgd. 1° Inst. C. C. n°6-Stría. N° 12- Jujuy- Expte. n° B-85.267/02-“EJECUTIVO: JUJUY

MATERIALES S.R.L. c/ ESPOSITO ROGER DANIEL”-Mto.: \$2.251,98 más \$ 450, 80- Pres. n° 3707 el 15/4/02 REGISTRADA: 16/4/02- AS 6 EMBARGO PREVENTIVO Por Oficio de fecha 29/5/2002- Jzgd. 1° Inst. C. C. n°2- Stría. N° 4- Jujuy Expte. B-87578/02-“EJECUTIVO: BREGGIA MARCELO RICARDO C/ ESPOSITO ROGER DANIEL”- Monto \$2.000 más \$600-Pres. n° 6073 el 5/6/2002- INSC. PROVISORIA: 6/6/2002.- omit.part.indiv.-cc.- AS. 7 EMBARGO PREVENTIVO- Por Oficio de fecha 31/5/02- Tribunal de Familia- Vocalía n°1- Jujuy- Expte. n° B—84277/02-“INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA REYMUNDO JADILLA VIVIANA c/ ESPOSITO ROGER DANIEL” Pres.6144 EL 6/6/02- REGISTRADA: 18/6/02- AS. 8 EMBARGO PREVENTIVO Por Oficio de fecha 1/7/02- Juzg. 1° Inst. C. y C. n°1- Jujuy- Expte. n° B-88868/02 crldo.: “EJECUTIVO: AUTOLUX S.A. c/ ESPOSITO ROGER DANIEL- GONZALEZ RUBEN A.”Mto.: \$850 más \$225. Pres n°10759 el 20/9/02- INSC. PROVISORIA: 23/9/02 omit.part. indiv. AS. 9 EMBARGO PREVENTIVO Por Oficio de fecha 1/10/02- Juzg. 1° Inst. C. y C. n° 3- Secretaría n° 6- Jujuy- Expte. n° B-92305/02 crldo.: “EJECUTIVO SOLICITA EMBARGO PREVENTIVO. MENDIA CARDOZO ALVARO FEDERICO C/ ESPOSITO ROGER DANIEL” Mto. \$6.000 más \$3.000- Pres. n° 11648 el 15/10/02-REGISTRADA: 16/10/2002.- AS. 10 EMBARGO PREVENTIVO AMPLIATORIO.- Ref. R.: 8/6- INSCRIPCIÓN DEFINITIVA- s/ Oficio de fecha 11/10/2002- Mto. \$12.000 más \$.....Pres. n° 11782 el 17/10/2002- REGISTRADA: 18/10/2002.- AS. 11 Ref. As.8 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA- Por Oficio de fecha 11/10/02- Pres. n° 12138, el 25/10/02- REGISTRADA: 30/10/01- AS. 12 EMBARGO PREVENTIVO Por Oficio de fecha 4/10/2002- Juzg. 1° Inst. C. C. n°2- Secretaría n° 3- Jujuy Expte. B-92144/02- crldo: “EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ ROGER DANIEL ESPOSITO”- Mto. \$14.990,53 más \$4.900- Pres.n° 1012 el 10/2/2003- REGISTRADA: 11/02/2003.- Estado de Ocupación Según Actas de fs. 59, el inmueble se encuentra ocupado por inquilinos con contrato. La subasta se realizará el día9.. de marzo de 2004 a hs. 18,00 en calle Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. El Martillero está facultado para percibir un 20% del monto total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo ordene el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, ...26... de febrero de 2004, Dra. MARÍA FLORENCIA CARRILLO- Secretaria. Mar.3/5/8_\$8,70

LUIS GERARDO MALLAGRAY
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL
MAT. PROF. N°25

REMATE JUDICIAL CON BASE: U\$S 85.000 UN CAMION MARCA “SCANIA Modelo T113H Dominio BCK-143.

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°3, a cargo de la Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, en el Expte. N° B-102551/03, caratulado: EJECUCION PRENDARIA: AUTOMOTORES PESADOS S.A. c/ ULLOA S.A., comunica por tres veces en DIEZ DIAS que el Martillero Publico Judicial Luis Gerardo Mallagray procederá a la venta en Publica Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Mart. del 10% a cargo del comprador y con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CINCO MIL U\$S 85.000, sobre un vehículo automotor individualizado como: Dominio BCK-143, CAMION Marca SCANIA N° T113H 4X2 42DSC 360 tipo chasis con cabina, Motor marca SCANIA N° 3185939, chasis marca SCANIA N° T2216801. El automotor registra los siguientes GRAVAMENES: 1) PRENDA A FAVOR DE AUTOMOTORES PESADOS POR U\$S 85.000. 2) Embargos en Expte. N° 381/1/99 Juzg. Federal N°1, Expte. N° 150/1/2000 Juzg. Fed. N°1 Mto. \$ 13.720,91. 3) Embargo Juzg. Fed. N°2 Expte. N° 258/2001 Mto. \$12.835,99. 4) Inhibición Gral. de Bienes Expte. N° B-38527/98 Trib. del Trab. Sala II los gravámenes detallados se cancelan con el producido de la Subasta, adquiriéndose el vehículo automotor LIBRE DE GRAVAMENES. La subasta se llevará a cabo en calle Independencia N° 956 Planta Alta, el día 10 de Marzo de 2004, a horas 17,30 publicuese en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por TRES VECES EN DIEZ DIAS. Secretaria Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, San Salvador de Jujuy, 16 de febrero de 2004. Mar.3/5/8-Liq.31416-\$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO
Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N° 28
REMATARA

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL RENAULT TWINGO, AÑO 1999, DOMINIO DAZ-372.

DR. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO, Presidente de Trámite de la Sala III, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-92896/02, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA Y

HONORARIOS EN EL EXPTE. B-35427/98: MUTHUAN LETICIA RAQUEL y MACHADO DANIEL E. C GUTIERREZ ALFONSO y GUTIERREZ MARCELO HILARIO, comunica que el Martillero Judicial Sergio Alberto Escudero Mat. Prof. N°28, REMATARA, el día 9 de Marzo de 2004, a horas 18,00 en calle Ituzaingó N° 552, del B° Cdad. de Nieva de esta Cdad., al mejor postor, dinero de contado, comisión del Mart. a cargo del comprador del 10% y SIN BASE, UN AUTOMOTOR, Dominio DAZ-372, marca RENAULT, modelo TWINGO, tipo sedan 3 puertas, motor marca RENAULT N° D7FB700F505312, chasis marca RENAULT N° 9U5C06625XS725049, año 1999, en el estado de uso y conservación que se encuentra. Registra gravámenes el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El vehículo podrá revisarse desde una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 20 de febrero de 2004. DRA. CLAUDIA CECILIA SADIR, Secretaria.
Mar.3/5/8-Liq.31384-\$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND
Martillero Publico Judicial

Judicial; BASE \$ 1.563,00 el 50% DE UN INMUEBLE CASA HABITACIÓN Y LOCAL COMERCIAL UBICADO SOBRE Avda. 10 JUNIO N° 931 BARRIO ISLAS MALVINAS. PCIA. DE JUJUY.

S.S. el Sr. Vocal del Tribunal de Familia N°1, Dr. Miguel Angel Puch, Vocal Pte. De Tramite en el Expte. B-62.357/00 Incidente de Ejecución de Sentencia en B-13.419/96 Quiroga Elva Yolanda c/ Parraga Reynaga Ricardo comunia por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Durand, Matricula N° 11, rematara en publ. Sub., al mej. Postor, din de cont. Y com. De Ley del 5% a cargo del comprador y CON BASE de \$ 1.563,00, correspondiente a la mitad de la base del 50% de la valuación fiscal, la mitad indivisa de un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cerdado y demás adherido al suelo, individualizado como: c.c. 1, secc.9, manzana 71, parcela 21, padrón A-54739, matricula A-851-54739 ubicado sobre Avda. 10 de Junio N° 931 del Barrio Islas Malvinas, Dpto. M. Belgrano Pcia. de Jujuy, el que mide 8m de fte. Por igual ctra. Fte. Por 22m de fondo en amos costados enc. Una sup. Seg. Plano de 196 m2 y limita al NO con Avda. al SE con parcela 2 y 18 , al NE parcela 22 y al SO parcela 20, el que se encuentra ocupado por el Sr. Luis Enrique Jerez y Flia. En calidad de cuidadores y local comercial que se encuentra desocupado, según informe de fjs. 45 registrando Asiento 1) prohibición de transferir por 10 años a partir de febrero de del 2000, Asiento 2) y 3) Emb. Preventivo y Emb. Def. en esta causa por \$ 6.292,59. los gravámenes y las deudas impositivas que pesan sobre el inmueble se cancelan con el p'roducido de la subasta, adquiriendo el o los interesados la parte indivisa del inmueble libre de ellos y la subasta tendrá lugar el DIA 11 DE MARZO DEL AÑO 2003 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAYCOS DE ESTA CDAD. Edictos en el B.O. y diario local. S.S. de Jujuy, 18 de Febrero de 2004.
Mar.3/5/8-Liq.31436-\$8,70

CONCURSOS

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en Expte. N° B – 110.211/03 “PEQUEÑO CONCURSO GUSTAVO LUIS PAGANT”, hace saber el siguiente PROVEIDO: “San Salvador de Jujuy, 13 de Febrero del 2004. I).- Notifíquese a los acreedores del presente Concurso, que el Sr. Síndico designado en autos C.P.N Armando Arturo Carrizo, atenderá los pedidos de verificación los días 8 al 10 de Marzo del 2004, en calle Belgrano 566, Planta Baja, Of. 18, 1er. Subsuelo, del Edificio “HUASI I”, de esta Ciudad, en el horario de 17.00 a 20.00 horas, debiendo publicarse edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y un diario local, bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.). Fdo. Dr. Roberto Siufi. Juez. Ante mí. Dra. Norma Amalia Jiménez. Secretaria. San Salvador de Jujuy, 13 de febrero del 2004. Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ. Secretaria.

Feb. 25/27 Mar. 01/03/05 Liq. N° 31354 \$ 14.50

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N° 13, de la Pcia. de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° B-103071/03, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO DE AUTOTRANSPORTE 19 DE ABRIL S.R.L. se ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 4 de Febrero de 2004: AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I .- Establecer que el día 26 de Febrero de 2004, deberá la sindicatura presentar el Informe General, conforme lo establece el Art. 39 de la L.C.Q. II .- Fijar como fecha para la audiencia informativa, el día 27 de

Agosto de 2004, a hs. 9,00 y en consecuencia fijar el vencimiento del plazo del período de exclusividad para el día 6 de setiembre de 2004. III .- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante CINCO DIAS. IV.- Notifíquese, protocolísece. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ ante mí: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, Secretaria. Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS.
Mar.1/3/5/8/10-\$14,50

EL SR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°4, de la Pcia. de Jujuy, en los autos caratulados Expte. N° B-81682/01: “CONCURSO PREVENTIVO solicitado por JUAN SEGUNDO SÁNCHEZ E HIJOS S.R.L.”, que tramita por la Secretaria N°4 de este Juzgado, procede a notificar la siguiente resolución: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Febrero de 2004. . . JUZGADO RESUELVE: Atento lo aconcesajado por la Sindicatura ordenase una prórroga para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA y fijar el plazo solicitado para celebrar la misma el día 30 del mes de Marzo del año 2004, a horas 9,00 o el día inmediato posterior si este fuere feriado. FDO. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ ANTE MI: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria. San Salvador de Jujuy, 11 de Febrero de 2004.
Mar.3/5/8/10/12-\$14,50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 1ra. INSTANCIA N°4, SECRETARIA N°7, de la Pcia. de Jujuy, en Expte. N° B-60617/00, caratulado: CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES DE ENRIQUE GERARDO MENDOZA, hace saber la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Diciembre del 2003. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I .-) Declarar la quiebra del SR. ENRIQUE GERARDO MENDOZA, D.N.I. N° 10.400.034, con domicilio en calle Constitución 163 del Barrio Cuyaya de esta Cdad., Dpto. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, con los alcances previstos en los Art. 177 a 179 L.C.Q. II .-) Ordenar la continuación de la Sindicatura con el C.P.N. ROBERTO O. GONZALEZ, conforme Art. 253 inc.7° L.C.Q. III .-) Mantener la inhibición General de Bienes de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, debiendo librarse los oficios para anotación de la Quiebra a los registros correspondientes: Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Registro Publico de Comercio, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Dirección Gral. Inmuebles, Registro de Crédito Prendario, Marcas y Señales, Dirección Gral. Impositiva, Municipalidad de la Capital, Dirección Gral. De Rentas y Entidades Bancarias a los fines pertinentes. IV .-) Ordenar al SR. ENRIQUE GERARDO MENDOZA, abstenerse de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, al efecto, librense los correspondientes oficios a Dirección Nacional de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía de la Pcia., Federal y Prefectura Naval. V .-) Ordenar a la fallida y a terceros para que en término que indique la Sindicatura, entreguen y pongan en posesión de la Sindicatura los bienes, como así también los libros de comercio y/o documentación que obren en su poder (Art.189 L.C.Q) VI .-) Prohibir que se hagan pagos a la fallida, lo que en caso de realizarse carecerán de eficacia. VII .-) Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a la fallida la que deberá ser entregada al Síndico a cuyo efecto deberá oficiarse al Correo Argentino y demás entidades privadas que realicen esa actividad. VIII .-) Fijar hasta el día 19 del mes Marzo del año 2004, a los fines que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de crédito ante el Sr. Síndico. IX .-) Fijar el día 3 del mes de Mayo del año 2004, para la presentación de los informes individuales y el día 17 de Junio del año 2004, para la presentación del Informe General. X .-) Por Secretaria procédase a requerir a Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros las correspondientes listas de Martilleros que prevé el Art. 31 de la Ley 4152 a los fines del Sorteo del Martillero Publico Judicial a designar para la confección del Inventario correspondiente (Art. 88 de la L.C.Q.) y la realización y enajenación de los bienes de la fallida (Art. 261 de la L.C.Q.) XI .-) Notificar y oficiar a los órganos jurisdiccionales de este Podede Judicial a fin que remitan las actuaciones en las que los fallidos sean partes con la excepción prevista en el Art. 21 inc. 2 de la L.C. y Q. XII .-) Ordenar por secretaria se publiquen Edictos durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubieran, en un Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local. XIII .-) Ordenar la recaratulación de la presente causa y su remisión a Mesa General de Entradas para la debida toma de razón. XIV .-) Notificar, hacer saber, etc. Fdo. Roberto Siufi – Juez ante mí: Dra. Norma Amalia Jiménez – Secretaria- Es Copia. San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero del 2004.
Mar.3/5/8/10/12-S/C.

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-59008/00, caratulado: FORMACIÓN DE PEQUEÑO CONCURSO SALE

MARTA MARGARITA M.S. AUTOMOTORES NACIONALES E IMPORTADOS, se le hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Diciembre de 2003. RESUELVE: Postergar la AUDIENCIA INFORMATIVA la que se realizará el día 13 Abril de 2004, a horas NUEVE y fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 21 abril del mismo año. Publicar edictos e un diario local y el Boletín Oficial durante CINCO DIAS.

FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ ante mí: MARTA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de Febrero del 2004.

Mar.3/5/8/10/12-Liq. 31353- \$ 14,50

EDICTOS DE NOTIFICACION

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 1, en el Expte. Nº B-103.693/03, Caratulado: APREMIO MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY C/ ESPINASSI JORGE RAUL, le hace saber al Sr. JORGE RAUL ESPINASSI que ha dictado el siguiente decreto : /// San Salvador de Jujuy 26 de Diciembre de 2003. AUTOS ...Y ..VISTOS.. CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1 °.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY en contra de JORGE RAUL ESPINASSI, hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 481.-) con más las costas del juicio y el interés a la tasa activa promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la fecha de la mora hasta el efectivo pago, más IVA si corresponde. 2°.- Imponer las cuotas a la demandada (Art. 102 del C.P.C.) . 3°.- Regular los honorarios profesionales del Dr. MARIANO BAIGORRI en la suma de PESOS SESENTA Y UNO (\$ 61), en el doble carácter, por su labor desarrollada en autos importe que devengará un interés igual a la tasa consignada para el capital, desde igual época pero hasta la fecha de la sentencia . De ahí en más y solo en caso de mora devengará interés conforme la tasa pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la que será calculada de acuerdo al fallo sentado por el Tribunal de Justicia en el Expte. Nº 296/00, caratulado: Recursos de Institucionalidad int. En el Expte. A-74196/93 (Sala III. C. C. y C.) Ordinario por cobro de pesos Cecilia Alvarez de Décima, Cirilo Décima y otros c/ Estado Provincial, (L.A. 46 F°197/198, Nº 74 DEL 17/03/03) hasta su efectivo pago más IVA si correspondiere. 4°.- Notificar por edicto y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del C.P.C.). 5°.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber .-

Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS. – Juez.

Ante Mí. Susana Zarif. Secretaria.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación local . por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 29 de Diciembre de 2003.-

Feb. 27 Mar.1/3 \$ 8,70.-

Dra. Amalia Inés Montes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, de la Provincia de Jujuy, hace saber a VICTOR EDUARDO PARDO, que en el Expte. Nº B-92.774/02, caratulado: “EJECUCION HIPOTECARIA. FONDO INDEMNIZATORIO Y DE CREDITO PARA LA VIVIENDA – F.I.D.E.C. c/PARDO, VICTOR EDUARDO”, se ha dictado la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, Diciembre 19 de 2003. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I).- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por FONDO INDEMNIZATORIO Y DE CREDITO PARA LA VIVIENDA – F.I.D.E.C., en contra de VICTOR EDUARDO PARDO hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 14.277.00), con más el interés pactado. II).- Diferir la regulación de los honorarios correspondientes a esta instancia, hasta tanto se efectúe planilla de liquidación. III).- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia. IV) Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V).- Notificar por Edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del C.P.C.). VI).- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. Fdo. Dra. AMALIA INES MONTES. Juez. Ante mí. Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE. Secretaria.- Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por Tres Veces en el término de Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre de 2003. Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE. Secretaria..

Feb. 27 Mar. 01/03 Liq. Nº \$ 8,70

Cámara Civil y Comercial – Sala IV. Vocalía: Dr. ALBERTO RAUL ALFARO, en el Expte. Nº A-07696/00, caratulado: “ ORDINARIO POR

DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL, RODOLFO ERNESTO ROMERO c/ASCENCIO ORTEGA VICTORIA, ROLANDO MARTINEZ Y FUNDACION INGENIO LEDESMA”. Procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: “///San Pedro de Jujuy, 21 de Mayo de 2001. I.- Atento al informe actuarial que antecede y a lo peticionado por la actora en el escrito que antecede, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en la providencia de fs. 165 vta., en consecuencia téngaselo al Sr. ROLANDO MARTINEZ por decaído en el derecho a contestar la demanda. Debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 195 y cctes. del C.P.C.). II.- Notifíquese la presente providencia mediante Edictos, facultándose al Dr. Gastón Javier Baigorria y/o la persona que el mismo indique para correr con su diligenciamiento. III.- Notifíquese. Fdo. Dr. ALBERTO RAUL ALFARO. Vocal Presidente de Trámite. Ante mí. Dr. Juan Carlos Correa. Secretario.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días-

San Pedro de Jujuy, 30 de Julio del 2003.

Dr. JUAN CARLOS CORREA. Secretario.

Feb. 27/ Mar. 01/03 Liq. Nº \$ 8,70

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el Expte. Nº 0800-753/1994, caratulado: “T/C-AUDIT. DE FONDOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE SOLIDARIDAD” y Agregado: hace saber que se ha dictado la Resolución Nº 770-R/G-2003 que dispone: “San Salvador de Jujuy, 28 de Julio de 2003. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Instaurar el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas en contra de los sujetos que seguidamente se detallan, a quienes se formula cargo personal y provisorio por las sumas y conceptos que se indican: ... b) Sr. ROLANDO ALEJO, DNI Nº 11.868.289 – Com. Mun. de Barrancas – POLO PRODUCTIVO LAGUNA DE GUAYATAYOC por PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) con sustento en la falta de rendición del subsidio reintegrable con cargo a rendir cuentas oportunamente recibido. c) Sr. JUAN RAMON VALDEZ, DNI Nº 14.538.851 – Coop. de Trabajo El Salvador Ltda. – MICROEMPREDIMIENTO FRACC. DE PRODUCTOS QUIMICOS L.G.S.M., con sustento en la falta de rendición del subsidio reintegrable con cargo a rendir cuentas oportunamente recibido. ... e) Sr. JUAN BAUTISTA APAZA – Coop. Agrop. Maimará Ltda. – HUERTAS Y GRANJAS MAIMARA por PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 47.471,30) con sustento en la falta de rendición del subsidio reintegrable con cargo a rendir cuentas oportunamente recibido -. ... g) Sra. SOCORRO BORJA – Presidente -. ... CENTRO DE VEND. AMBULANTES por PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 448.487,44) con sustento en la falta de rendición del subsidio reintegrable con cargo a rendir cuentas oportunamente recibido. ARTÍCULO 2°.- Correr vista de las presentes actuaciones a los responsables declarados en el Artículo anterior, para que en el plazo perentorio de QUINCE DIAS contados a partir de su notificación, procedan a presentar bajo apercibimiento de darlos por decaído el derecho dejado de usar, por firmes los cargos formulados y proseguir el trámite de las actuaciones según su estado. Asimismo, intímeseles para que en el mismo plazo, constituyan domicilio a los efectos del presente en el radio de TRES KM. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de este Organismo, en donde se reputarán como válidas la totalidad de las notificaciones ulteriores. ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE. Notifíquese a Fiscalía General y al Departamento Auditoria y Rendición de Cuentas II. Fdo. Dra. ESTRELLA A. ELIAZARIAN de MIRANDA y C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO. Ante mí. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. Se ha ce saber que la presente es la ultima notificación que se realiza poOr este medio, considerándose las notificaciones subsiguiente, efectuadas por Minsite4rio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días. Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. San Salvador de Jujuy, 10 de Febrero de 2004. Dra. NOEMI R. FERNANDEZ. Secretaria de Actuación.

Feb. 27 Mar. 01/03 Liq. Nº \$ 8,70

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo de la Dra. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, de la Provincia de Jujuy, por la presente se hace saber que en el expte. Nº B-112071/03 ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA : LEANDRO RAUL ROMERO C / ESTADO PROVINCIAL se ha dictado el siguiente decreto : San Salvador de Jujuy, 5 de Febrero de 2004. Téngase por presente a la Dra. MARIA GABRIELA BURGOS, por constituido domicilio legal , en representación del Sr. LEANDRO RAUL ROMERO, a mérito de la fotocopia de Poder general para Juicios, que debidamente acompaña a fs. 1/ 3 de autos . De la demanda ordinaria deducida . Córrase traslado , con las copias respectivas , en el domicilio denunciado, el estado Provincial, para que le conste dentro del termino de quince días hábiles contados a partir de la notificación de la

presente providencia, bajo apercibimiento de darle decaído el derecho para hacerlo si así no lo hiciere (art. 298 del C. P.C.) Asimismo citase y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como lote 33 de la manzana 18 del B° Malvinas Argentinas (Islas Malvinas) , Dpto. Dr. Manuel Belgrano . San Salvador de Jujuy .Provincia de Jujuy, para que comparezca a contestar Demanda dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles haciéndosele saber que las copias de traslado se encuentra en Secretaría, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo , si así no lo hiciere (art., 298 del C.P. C.) Y designese como su representante al Sr. Defensor oficial de Pobres y ausentes .
 Publíquese edictos en Boletín oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS .-
 INTIMASE .. Notifíquese por Cédula .- Fdo Dra. NOEMI DEMATTEI DE ALCOPA.- Vocal ante mí . Dra. ALBA R. CABEZA .- Secretaria .-
 Publíquese en un diario de circulación local por tres veces en cinco días.-
 San Salvador de Jujuy 6 de Febrero de 2004.-

Feb. 27 Mar. 1/3 \$ 8,70.-

Dra. Olga del V. Villafañe, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaria 3, en el exp. N° B-105.039/0: "INCIDENTE DE EJEC. DE HONORARIOS: OSCAR ALBERTO AON c/ MARIA LUISA ANGULO LOPEZ", se le hace saber a la demandada MARIA LUISA ANGULO LOPEZ, que se ha dictado la siguiente Providencia: "San Salvador de Jujuy, 02 de febrero del 2004.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el Dr. OSCAR ALBERTO AON, ordénase la notificación por edicto a la demandada MARIA LUISA ANGULO LOPEZ de las partes pertinentes de la Providencia de fs. 12 de autos, conforme lo prevee el Art. 162 del C.P.C. de la provincia.- Para el caso que la demandada Sra. MARIA LUISA ANGULO LOPEZ no se presente a hacer valer sus derechos se le designará oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por Turno corresponda.- PROVIDENCIA de fs. 12: " San Salvador de Jujuy, 03 de Septiembre 2.003.-Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por el Art. 460 y ss. del C.P.C. librese en contra de MARIA LUISA ANGULO LOPEZ, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 1.660.00) por capital reclamado, con más la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE (\$ 620.00) presupuestada para responder a las accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, se le hace saber que se ha trabado embargo sobre el inmueble de su propiedad Matrícula A-3784-50059, Lote 27, Manzana 4.- Asimismo citase a la demandada de remate para que en el término de CINCO DÍAS de notificada, concurre ante este juzgado C. y C. N° 2 y Secretaria N° 2 a oponer excepciones si la tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución y por igual plazo, intimársela a constituir domicilio dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley de todas las resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. Olga del V. Villafañe, Juez.- Dra. Nora C. Aizama, Secretaria..- A tales fines, duplíquese los respectivos Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Local de amplia circulación, por el término de TRES VECES (3) EN CINCO DÍAS (5), a sus efectos.-Fdo.: Dra. Olga Villafañe, Juez.- Ante mí Dra. Nora C. Aizama.-Secretaria..- Es copia.-----
 Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SECRETARIA N° 3, 10 de febrero del 2.004.-
 Mar. 1/3/5 \$8,70

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N°5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-B-97511/03, caratulado: EJECUTIVO: BANCA NACIONAL DEL LAVORO c/ EBBES RICARDO BENITO, hace saber al accionado Sr. RICARDO BENITO EBBES que el mismo se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: DECRETO DE FS. 14 DE AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Febrero de 2003. Por presentado el Dr. JOSE MARIA HANSEN, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la BANCA NAZIONALE DEL DEL LAVARO S.A., a merito de la copia de Poder General para Juicios que debidamente juramentada rola a fs. 7/11 de autos, y con el patrocinio letrado del DR. ERNESTO FEDERICO HANSEN. De conformidad con lo dispuesto por los art. 472,478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO al demandado SR. EBBES RICARDO BENITO, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 5.701,29) en concepto de capital, con más la de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.850,64), calculadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago trábase EMBARGO sobre los bienes de su

propiedad hasta cubrir ambas cantidades debiéndose designar depositario judicial a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley, requiriéndose la manifestación sobre si dicho bien registra algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o Juez embargante y cítelose de REMATE para que concurre a este Juzgado en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°5, a oponer excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele TRASLADO a la parte demandada del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo también por el mismo plazo señalado se intimará a la Demandada, para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno fuere feriado. FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ HABILITADO – ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. PROSECRETARIA PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Diciembre del 2003.-
 Mar.1/3/5-Liq.31356-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, en Expte. N° B-96.813/02, caratulado: INCIDENTE DE DECLARACION DE INEXISTENCIA DE ACTOS JURIDICOS PROMOVIDO POR: YAMIN SILVIA NORMA c/ JOSE Y MARUN DE YAMIN FILOMENA MARUN DE YAMIN, se le hace saber a la SRA. LUCIA FILOMENA MARUN DE YAMIN, que se dictado el siguiente decreto: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Febrero de 2004. Atento lo solicitado en el escrito que antecede y de fs. 320, las constancias de autos, notifíquese a la Sra. LUCIA FILOMENA MARUN VDA. DE YAMIN, la providencia de fs.62 y de fs. 162 penúltimo apartado, mediante edictos (Art. 162 del C.P.C.) Notifíquese por cédula. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ ANTE MI: DRA. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA. PROVIDENCIA DE FS. 62: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Mayo de 2003. Agregase la documentación que acompaña. En consecuencia y habiéndose denunciado el domicilio requerido a fs. 25, atento a lo solicitado y al estado de la causa, del presente incidente y de sus ampliaciones córrase traslado por el término de DIEZ DÍAS, al SR. JOSE YAMIN, SRA. LUCIA FILOMENA MAURIN DE YAMIN, y a la ESCRIBANA SUSANA MACINA DE CARRERA. Asimismo, deberá el letrado proveer las copias para traslado respectivas, conforme ya fuera intimado a fs. 27 Notifíquese FDO. DRA. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA. PROVIDENCIA DE FS. 162: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Setiembre de 2003. Sin perjuicio de lo precedentemente dispuesto de la reconversión deducida en el punto XII de fs. 88 vta, 98 vta, en contra de la SRA. LUCIA FILOMENA ARUN VDA. DE YAMIN, SILVIA ELENA YAMIN Y NORMA ELIZABETH YAMIN córrase traslado por el término de DIEZ DIAS a las mismas, al escribano PATRICIO LACSI y a los SRES. LAUREANO CARDOZO ALMAZAN y OSCAR RAUL CARDOZO, a cuyo fin deberá el Dr. Miguel Angel Ailan y/o Daniel Anun adjuntar las copias para traslado faltantes, en término de DOS DIAS... Notifíquese por cédula FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ – ANTE MI: DRA. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES POR EL TERMINO DE CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Febrero de 2004.-
 Mar.1/3/5-\$ 8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N° 5, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-101446/03, caratulado: EJECUTIVO – SOLICITA EMBARGO PREVENTIVO: CORRALES CARLOS MARTIN c/ ARMANDO FABIAN HERRERA, hace saber al SR. ARMANDO FABIAN HERRERA el siguiente Decreto que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: DECRETO DE FS. 36 DE AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Noviembre de 2003. Atento Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los Art. 472 ,478 del C.P.C., requiérase de PAGO Y EJECUCION en contra del SR. ARMANDO FABIAN HERRERA en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA \$450, en concepto de capital , con mas la de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO \$ 225. Presupuestadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, cítelose de REMATE para que dentro de los CINCO DIAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo término que el antes indicado,

bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo antes señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese Art. 154 C.P.C. FDO. DRA.- BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ ANTE MI – MARTA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA. Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Prosecretaria: MARTA DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Diciembre de 2003.
Mar.1/3/5-\$8,70

DRA. AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº7, SECRETARIA Nº13, de la Pcia. de Jujuy, hace saber a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ y FABIAN ERNESTO MATHEY que en el Expte. B-88541/02, caratulado: EJECUTIVO: BANCO

MACRO S.A. c/ CARLOS ALBERTO FERNANDEZ y FABIAN ERNESTO MATHEY, ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, Diciembre de 2003. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Banco Macro S.A. en contra de Carlos Alberto Fernández y Fabián Ernesto Mathey hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA CTVOS. (\$ 5.156,70), con mas las costas del juicio y el interés a la tasa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Sergio Marcelo Jeneffes y Guillermo Raúl Jeneffes en las sumas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CTVOS. (\$ 252,67) y PESOS QUINIENTOS CINCO CON TREINTA Y CUATRO CTVOS.(\$505,34), respectivamente, por sus labores desarrolladas en autos, con más intereses conforme el capital pero hasta la presente fecha, de ahí en mas y solo en caso de mora devengará tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A., conforme lo considerando, con mas I.V.A. si correspondiere. III.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia. IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.) V.- Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 del C.P.C.) VI.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ ante mi: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA. Publíquese por Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, Diciembre de 2003.
Mar.1/3/5-\$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº4, SECRETARIA Nº8, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-92231/02, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS en Expte. Nº A-72803: CALSINA ELVA CELIA ISOLDA c/ MOLOUNY LUIS VICENTE y MORENO MARIA INES JOSEFA, procede a notificar la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Diciembre del 2003. AUTOS Y VISTOS . . . RESUELVO: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la Dra. ELVA CELIA ISOLDA CALSINA en contra de los Sres. LUIS VICENTE MOLOUNY y MARIA INES JOSEFA MORENO, hasta que el primero se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) con mas las costas del juicio e intereses tomándose como pauta de reajuste la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina, desde la mora hasta el día 28 de octubre del 2002, a partir del día 29 del mismo mes y año y hasta el momento del pago definitivo los intereses se liquidarán conforme la formula sugerida en el comunicado Nº 14290 del Banco Central de la República Argentina. II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. HORACIO CALSINA CANTARELLA, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) conforme Doctrina Legal del S.T.J. “HIRMAS c/ DIGEMAS” suma que se reajustará de igual manera que el capital a partir de consentida y firme la presente Resolución III.- Imponer las costas a los demandados en su carácter de vencidos (Art. 102 del C.P.C.) IV.- Agregase copia en autos, regístrese y notifíquese la presente por Edictos y las posteriores resoluciones que se dicten por Ministerio de Ley (Art. 52 y 154 del C.P.C.) FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ ante mi: DRA. BEATRIZ BORJA, Secretaria. Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 Diciembre de 2003.
Mar.1/3/5-\$8,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6, SECRETARIA Nº11, en el Expte. Nº B-98590/03, caratulado: EJECUTIVO – PREPARA VIA: ROZAS LIDIA LUCILA c/ QUIROZ DE CORRADO ANTONIA DEL CARMEN – QUIROZ DE RIOS JULIA ALICIA, cita y emplaza a la demandada SRA. JULIA ALICIA QUIROZ DE RIOS para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.045,90) en concepto de capital reclamado, con mas la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 409), presupuestada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan y constituya domicilio legal dentro del radio de lo . KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación de la Pcia. por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 Diciembre de 2003.
Mar. 1/3/5-\$8,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1, Sec. Nº1, de la Pcia. de Jujuy, en los autos B-99248/03, caratulados: EJECUTIVOS: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ SAAVEDRA ARCE HAYDEE ISABEL, hace saber la siguiente resolución: /// San Salvador de Jujuy, Abril 30 del 2003. I.- . . . II.- Atento a las constancias de autos, téngase por expedita la vía ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO C/23/100en concepto de capital y con mas la de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO, para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, hágase saber que se ha trabado embargo sobre el inmueble individualizado como Lote 4-F, manzana 3-A, padrón A-52542, nomenclatura catastral, circ.1, sección 10, manzana 92, parcela 8. En el mismo acto cítaselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrasele traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intímesele a constituir domicilio dentro del radio de TRES KM. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem. Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Fdo. DR. JOSE L. CARDERO, JUEZ ante mi: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Sec. Hab. A tales efectos publíquese en un diario local y en el Boletín Oficial por CINCO DIAS. SECRETARIA, 11 setiembre del 2003. Sec.Hab. Dra. Olga Beatriz Pereira.
Mar.1/3/5/8/10-Liq.31357-\$14,50

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. Nº B-108233/03 – ORDINARIO POR FORMACION DE TITULO: BARNI CARLOS ALBERTO c/ HELGUERA GRAZ ANIBAL ROBERTO (Suc.) proceda a notificar a los herederos del SR. ANIBAL ROBERTO HELGUERA GRAZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como padrón A-21766, circ.5, sección 4, lote 204, fracción 4-d, ubicado en Los Molinos, Reyes, dpto. Dr. Manuel Belgrano. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Si la citada no compareciere se le designara defensor oficial. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA – Vocal ante mi: Dra. ELBA RITA CABEZAS, Secretaria, San Salvador de Jujuy, 11 febrero 2004.
Mar.1/3/5-Liq.31355-\$8,70

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº7, SECRETARIA Nº13, de la Pcia. de Jujuy, hace saber que en el Expte. NºB-03557/98, caratulado: “ QUIEBRA DE ABACO S.A.”, ha dictado la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 11 de Diciembre de 2003.- I.-) Proveyendo la presentación de fs. 2401/2408: téngase por presentado por la Sindicatura y póngase el mismo a observación de los interesados, en los términos del Art. 218 de la LQC. A tal fin publíquese edictos. FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ – ANTE MI: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE – SECRETARIA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por DOS DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Diciembre de 2003.
Mar.3/5-Liq.31369-\$8,70

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, en los autos caratulados: “ **Sindicatura ex BID – Hoy Quiebra c/ Romero Juan Carlos s/ Prepara Vía Ejecutiva**” (Expte. N° 267/2003), se ha dispuesto notificar al **Sr. Romero Juan Carlos D.N.I. 11.834.654** lo siguiente: Venado Tuerto, 19 de Marzo de 2003. proveyendo cargo N° 2056/032: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del Poder General que en fotocopia adjunta y se agrega en autos, juntamente con la restante documental que acompaña. Por iniciada la acción que expresa sobre Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo. Resérvese en Secretaria un sobre con documental que se presenta. A los fines establecidos en el Art. 445 inc. 1° y 446 del C.P.C. y C., Cítase a la parte demanda para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, dentro del término de 10 (diez) días de notificada, comparezca a los fines de reconocimiento de documental, bajo los apercibimientos contenidos en el Art. 450 de la citada norma legal. Sin contracautela atento el carácter de la actora y bajo exclusiva responsabilidad de la misma, decretese la inhibición General de la demandada hasta cubrir la suma reclamada en autos con mas la de \$ 1.536 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a tales efectos Oficio al Registro General de la Propiedad de la Pcia. de Salta, en la forma y con las constancias de Ley, Exímase a la actora de pago de sellados y aranceles, sin perjuicio de su oportuna reposición. Notifíquese por cédula Fdo. Dr. Marcelo Ferraro (Juez); Dr. Guillermo Coronel (Secretario). Venado Tuerto, 26 de Noviembre de 2003. agréguese en autos la cédula sin diligenciar que acompaña. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy, a los fines de la notificación pertinente. Notifíquese Fdo. Dr. Marcelo Ferraro (Juez); Dr. Guillermo Coronel (Secretario). Venado Tuerto, 22 de Diciembre de 2003.- Mar.3/5/8/10/12-S/C

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6, Secretaria N° 11, en el Expte. N° B-103.386/03, caratulado: EJECUTIVO: FRANCO OSCAR ADOLFO c/ REYNA MIGUEL ANGEL IGNACIO” notifica por este medio, al demandado MIGUEL ANGEL IGNACIO REYNA, la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de febrero de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por OSCAR ADOLFO FRANCO en contra de MIGUEL ANGEL IGNACIO REYNA hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$340) mas las costas del juicio y el interés a la tasa activa promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta hacerse efectivo pago, mas IVA si correspondiere. 2°) Imponer las costas a la demandada (Art. 102 del C.P.C.). 3°) Regular los honorarios profesionales del DR. JUAN ERNESTO NIETO en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450), en el doble carácter fijados a la fecha, por la labor desarrollada en autos y la que solo en caso de mora devengará interés conforme a la Tasa Pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la que será calculada de acuerdo al fallo sentado por el Superior Tribunal de Justicia en el Expte. N° 296/00, caratulado: “Recurso de Inconstitucionalidad int. En Expte. A-74.196/93, (Sala III, Cám. C. y Com.). ordinario por Cobro de Pesos: Cecilia Alvarez de Décima, Cirilo Décima y otros c/ Estado Provincial, (L.A. 46, F° 197/198, N° 74 del 17/03/03), hasta su efectivo pago, mas IVA si correspondiere. 4°) Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del C.P.C.). 5°) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ ante mi: DRA. MARIA SUSANA SHARIF, Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de febrero 2004. Mar.3/5/8-Liq.31363-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N°2, de la Pcia. de Jujuy, hace saber a la demandada SRA. MONICA ADRIANA MOSSO, que en el Expte. N° B-99782/03 caratulado: EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. c/ MOSSO MONICA ADRIANA, se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 6 de Febrero de 2004. AUTOS Y VISTO . . . RESULTA . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVE: I) Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Banco Macro S.A. en contra de la SRA. ADRIANA MONICA MOSSO, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CVOS. (\$ 5.163,54), dicho monto devengará desde la mora del deudor (Art. 509 del C.C.) hasta la fecha de cancelación de la obligación, un interés promedio de la tasa activa que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuento de documentos comerciales hasta la fecha del efectivo pago del capital. II) Imponer las costas del proceso a la demandada (Art. 102 del C.P.C.) III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, hasta que exista planilla de liquidación definitiva

(Acordada N° 30/84 Excmo. S.T.J.) y se de cumplimiento en el presente expediente con la resolución N° 689 de la A.F.I.P. – D.G.I. IV) Notifíquese la presente resolución a la accionada mediante edictos y las futuras por Ministerio de Ley V) registrar, agregar copia, hacer saber, etc. FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ ante mi: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER. Publíquese TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de febrero de 2004. Mar.3/5/8-Liq.31351-\$8,70

EDICTOS DE CITACION

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 ,Secretaria N°3 a cargo de la Dra. NORA CRISTINA AIZAMA , en el expte. N° B-49487/99 caratulado: Ejecutivo BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY (E. R.) C / JOSÉ MARIO HUARIE, , RITA ADIBE ACHI DE HUARIE , MJAIL ACHI le hace saber a los herederos del Sr. MJAIL ACHI, que se ha dictado el Siguiete PROVEIDO : /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Diciembre del 2003.-- Conforme a las constancia de autos , habiéndose denunciado a la muerte del Sr. MJAIL ACHI de quien se desconoce al apoderado y nombre y domicilio de sus herederos y atento a lo solicitado por la parte actora. . Publíquese edictos ... CITANDO A SUS HEREDEROS a los fines de quien tome la corriente participación en el término de CINCO DIAS de notificados . Bajo apercibimiento de Ley .- Notifíquese art.155 del C.P.C. .- Fdo. Dra. OLGA DEL V. VILLAFANE.- juez ante Mi : Dra. NORA MARIA CRISTINA AIZAMA . Secretaria Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Diciembre del 2003.-

Feb. 27 Mar. 1/3 \$ 8,70.-

La Dra. DELIA FILOMENA DE ORTIZ- Juez (por habilitación) del Juzgado de instrucción en lo penal N°1 de la Provincia de Jujuy en los autos Expte N° 188/00 MANCILLA FLORES JOSÉ p. s. a. de Lesiones Culposas en accidente de Tránsito. Pampa Blanca- Sumario policial: 6807—F-2000, CITA , LLAMA ,Y EMPLAZA a JOSE MANCILLA FLORES. DNI 93689100. Por el término de CINCO DIAS contado a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sin dejar de hacerlo art. 140 y 141 del C.P.C. .- Publicación en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- Secretaria N° 2 , Febrero 5 de 2004.-

Feb. 27 Mar. 1/3 S/ CARGO.

DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal N°4, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° 873/03 caratulado: VARGAS JUAN CARLOS Y OTROS. P.s.a. de Robo en Grado de Tentativa Ciudad “ CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al imputado JUAN CARLOS VARGAS para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del boletín oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada. (Art.140 y 151 inc.1° del Código Procesal Penal). SECRETARIA N°8, 13 de Febrero de 2004. Nota: Este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial SIN CARGO, por TRES VECES EN CINCO DIAS. Mar.1/3/5-S/C

DR. JUAN CARLOS NIEVE, JUEZ HABILITADO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N°4, DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° 76/03, caratulado: “ HEILAND LUIS ARTEMIO p.s.a. de INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR – CIUDAD”. CITA, LLAMA Y EMPLAZA al inculpado HEILAND LUIS ARTEMIO para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 140 y 151 inc.1° del Código Procesal Penal). LA PRESENTE ES SIN CARGO. SECRETARIA N°7, Dentro de los CINCO DIAS a partir de la última publicación en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS. Mar.1/3/5- S/C.

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción en lo Penal N°1 de la Pcia. de Jujuy, Secretaria N°2, en la causa N° 689/03, caratulado: “PINTOS NESTOR ENRIQUE y APARICIO MARIO VICENTE p.s.a. de Evasión – Ciudad, Cita, Llama y Emplaza al imputado NESTOR ENRIQUE PINTOS, domiciliado en calle Remedios de Escalada s/n°

de la Cdad. de Palpala, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa justificada (Art. 140 y 151 del C.P.P.) FDO. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez por Habilitación, DR. JORGE RODOLFO ZURUETA, Secretario. Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago. Secretaria Penal N° 2, Febrero 12 de 2004.
Mar.1/3/5- S/C.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal N° 6, a cargo del DR. JORGE OSVALDO SAMMAN, en el Expte. N° 3954/01, caratulado, GONZALEZ NESTOR HUGO, ALBORNOZ DE BLANCO ELINA y PINASCO SANTIAGO EDUARDO p.s.a. MALVERSACIÓN DE CAUDALES PUBLICOS. SAN PEDRO DE JUJUY. Se cita, llama y emplaza al imputado GONZALEZ NESTOR HUGO, nacionalidad Argentina, sin apodo, de 53 años de edad, estado civil casado, Contador Publico Nacional, último domicilio calle Republica Dominicana N° 730 B° Mariano Moreno de la Cdad. De San Salvador de Jujuy, D.N.I. N° 07.379.112, nacido el 27/04/49, hijo de Paulina Araya y de José Abraham González, para que se presenten a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente Edicto (Art. 140 del C.P.Penal), que se hará por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de en caso de incomparencia de declararlo REBELDE Art. 151 del C.P.Penal. SIN CARGO. Secretaria N° 11 – 12 de Febrero de 2004.-
Mar.3/5/8 - S/C

EDICTOS DE TRANSFERENCIA.

EL SR. WILTON R. GUZMAN, DNI N° 12145973 comunica la transferencia del fondo de comercio del telecentro ubicado en Av. A. Illia N° 199- San Salvador de Jujuy , a la señorita. DANIELA F. ROZO DNI N° 23145379.- Edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-
Ing. WILTON R. GUZMAN.-

Feb. 27 Mar. 1 / 3 \$ 8,70.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL , Secretaria N° 1, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARTIN CANAVIDES. Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Diciembre de 2003.-
Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA Secretaria habilitada.-

Feb.27 Mar. 1/3 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 Secretaria N° 11 .- Cita , emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MAMANI MARTINA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
San Salvador de Jujuy, 15 de Diciembre del 2003.-
Secretaria Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

Feb. 27 Mar.1/3 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8 Secretaria N° 15 .- Cita , Llama por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RENE MAIDANA.— Publicaciones por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.-
Ante mi : Dra. NILDA GRACIELA YAPURA .- Secretaria .-
San Pedro de Jujuy , Diciembre 30 de 2003.-

Feb. 27 Mar.1/3 \$ 8,70.-

JUZGADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 Secretaria N° 13, Cita , Llama por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MORALES.--- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
Secretaria Dra. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE .-

San Salvador de Jujuy, 21 de Noviembre de 2003.-

Feb. 27 Mar.1/3 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7 Secretaria N° 13 , Cita , emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS MORALES.---- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DIAS .-
Secretaria .Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-
San Salvador de Jujuy 23 de Diciembre de 2003.-

Feb. 27 Mar.1/3 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7 Secretaria N° 13, Cita y emplaza a herederos y acreedores de ADAN RAFAEL QUIPILDOR.----- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
Secretaria . Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE.-
San salvador de Jujuy 6 de Febrero de 2003.-

Feb. 27 Mar. 1/3 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 Secretaria N° 5, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CORA EDITH CASTRO.--- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
Pro-Secretario. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-
San Salvador de Jujuy, 4 de Febrero del 2004.-

Feb.27 Mar. 1/3 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 Secretaria N° 11, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EXALTACIÓN VILCA QUIPILDOR o EXALTACION QUIPILDOR VILCA.----- Publíquese en el Boletín oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
Secretaria : Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-
San Salvador de Jujuy 11 de Febrero de 2004.-

Feb. 27 Mar.1/3 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 Secretaria N°12 DE LA Provincia de Jujuy ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL STORNILOLO y HILDA LIDIA REINAGA.----- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-
Secretaria : Dr. LIS M. VALDECANTOS.-
San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre de 2003.-

Feb.27 Mar. 1/3 \$ 8,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°1, de la Pcia. de Jujuy, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: FERMIN CAÑAMERO. Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.
San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre de 2003.
Secretaria N°1 – Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria Habilitada.
Mar.1/3/5-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°2, Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de: Sr. PEDRO ANTONIO ARGANARAZ Y Sra. ILDA SUSANA LOPEZ DE ARGANARAZ. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.
SECRETARIA: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER.
San Salvador de Jujuy, 14 de Octubre de 2003.
Mar.1/3/5-\$8,70

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año		\$91,20
b) Suscripción por seis meses		\$45,30
c) Ejemplar por día		\$0,80
d) Ejemplar Atrasado		\$1,00
e) Colección anual encuadernada		\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios		\$2,10
b) Edictos de Minas		\$8,50
c) Edictos Judiciales		\$2,10
d) Edictos Citatorios		\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes		\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes		\$2,10
Por cada bien subsiguiente		\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro		\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales		\$97,90
i) Balances		\$76,00
Contratos		\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		